

PROVIDENCIA, 07 ABR 2021

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 248 | 01 abril 2021

D.A. EX.DIDECO N° 255 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DIDECO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL N°4694 del 31 3 2021 y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N° de fecha de del 20
 - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia: de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: CENTRO DIAG. POR IMAGENES BLANCO LTDA. RUT: 87975900-5 Dirección: AV. SALVADOR 65 e-mail: jose.torres@laboratoriblanco.cl
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Desarrollo Comunitario, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	APORTE MUNICIPAL ADQUISICION MEDICAMENTOS FICHA SOCIAL 35177 MEMO 4694 DEC EX 1494 14/12/2020 PROGRAMA N°20 APOYO EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA	39.050,42	39.050,42
		DESC.	,0
		NETO	39.050,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	7.420,0
		TOTAL	46.470,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019-4	110224	180.000.000	67.842.180	46.470	112.111.350

IMPRESO EN CARTERA CASTILLO PA. RUT: 6.999.000-9 VALDIVIA 15 DE FEBRERO DE 2021 FONTEL 227640595 Cel: 97101419

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3 del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a precio unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, Licitación u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIDECO.

Form with signatures and stamps: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, Jefe, Departamento de Control y Procesos Administrativos, Directora, Director de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal.